



Factura: 001-004-000090919



20191701001P06045



NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701001P06045					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (8:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MAROTTI FABIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716053390	ITALIANA	CEDENTE	
Natural	LEDESMA NEIRA MARGARITA GUILLERMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102531068	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MAROTTI LEDESMA MATTEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716036577	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

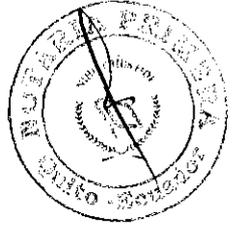
NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13694-DP17-2019-VS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2019-17-01-NOTARIA 01-P06045



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA:**

RISTOBRICIOLA CIA. LTDA.



CEDENTES:

FABIO MAROTTI

Y

MARGARITA GUILLERMINA LEDESMA NEIRA

CESIONARIO:

MATTEO MAROTTI LEDESMA

CUANTIA: USD 1.000,00

DI 3 COPIAS

c.c.

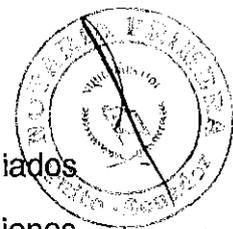
ESCRITURA NUMEROP06045.....

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecinueve; ante mí, **DOCTOR FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO**, Notario Primero Suplente del cantón Quito, que actúo por licencia concedida a su titular **Doctor Jorge Machado Cevallos**, según acción de personal número 13694-DP17-2019-VS, de fecha quince de noviembre del año dos mil diecinueve del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: Por una parte,

en calidad de cedentes, los cónyuges **FABIO MAROTTI y MARGARITA GUILLERMINA LEDESMA NEIRA**, de nacionalidad italiana el primero, quien declara ser inteligente del idioma castellano, y ecuatoriana la segunda, domiciliados en esta ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en las calles Isabel La Católica s/n y Francisco Salazar, teléfono 2545157, correo electrónico labriciolafabio@hotmail.com, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y además por los de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor **MATTEO MAROTTI LEDESMA**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito en el inmueble ubicado en la Isabel La Católica s/n y Francisco Salazar, teléfono 2545157, correo electrónico labriciolafabio@hotmail.com, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y ciudadanía respectivamente, cuyas copias se agregan a la presente escritura, quienes además autorizan se verifiquen sus identidades en el Sistema Nacional del Registro Civil.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de la cual conste la cesión de participaciones sociales y de derechos en la compañía RISTOBRICIOLA CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar la presente escritura: **UNO.-** Por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges Fabio Marotti y Margarita Guillermina Ledesma Neira, mayores de edad, de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



nacionalidad italiana el primero y ecuatoriana la segunda, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante se les denominará simplemente como los CEDENTES;

DOS.- Por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor Matteo Marotti Ledesma, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará simplemente como el CESIONARIO.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) La compañía **RISTOBRICIOLA CIA. LTDA.** se constituyó el veintiocho (28) de diciembre del año dos mil doce (2012), mediante escritura otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el dieciséis (16) de marzo de dos mil trece (2013). La compañía se constituyó con un capital social de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RISTOBRICIOLA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), renunció al derecho de preferencia y autorizó por unanimidad a los socios Fabio Marotti y Margarita Guillermina Ledesma Neira para que puedan ceder cada uno, quinientas (500) de sus participaciones sociales en la compañía, cada una de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Matteo Marotti Ledesma, lo que resulta en un total de Un Mil (1.000) participaciones sociales cedidas a favor del señor Matteo Marotti Ledesma; d) Adicionalmente, en la misma Junta se autorizó al Gerente General para que practique las diligencias correspondientes.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN:**

Por medio del presente instrumento público y luego de que se ha cumplido con las exigencias de la Ley de Compañías, los cónyuges Fabio Marotti y Margarita Guillermina Ledesma Neira CEDEN cada uno Quinientas (500) participaciones sociales en la compañía, cada una de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, en la manera indicada en la cláusula precedente, a favor del señor Matteo Marotti Ledesma, lo que resulta en un total de Un Mil participaciones sociales cedidas a favor del señor Matteo Marotti Ledesma. Con esta cesión y traspaso se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RISTOBRICIOLA CÍA LTDA., del dieciocho (18) de noviembre del dos mil diecinueve (2019).-

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR: El CESIONARIO declara expresamente que adquiere las participaciones materia de este instrumento, pagando el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América por cada una (1,00), cedidas por los CEDENTES, es decir, la suma total de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América correspondientes a las participaciones que ceden los cónyuges Fabio Marotti y Margarita Guillermina Ledesma Neira, de los cuales Quinientos Dólares corresponden a las Quinientas Participaciones Sociales cedidas por el señor Fabio Marotti y Quinientos Dólares a las Quinientas Participaciones Sociales cedidas por la señora Margarita Guillermina Ledesma Neira.- **CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El CESIONARIO pagará a los CEDENTES, la totalidad del valor que les corresponde a cada uno por las participaciones que se ceden a su favor, tras la firma de la presente escritura, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal. Los CEDENTES ceden a favor de su CESIONARIO, en la misma proporción de las participaciones que se transfieren por este contrato, todos los derechos correspondientes a las



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



utilidades presentes de la compañía.- **CLÁUSULA SEXTA.-**

DECLARACIÓN: Los cedentes declaran que sobre las participaciones sociales que ceden mediante este instrumento no pesa gravamen de ninguna naturaleza, por lo que se obligan al saneamiento de conformidad con la ley.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable.- **CLÁUSULA OCTAVA.- HABILITANTES:** Se adjunta la certificación suscrita por el representante legal de la compañía y el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RISTOBRICIOLA CIA. LTDA., celebrada el dieciocho (18) de noviembre del dos mil diecinueve.- Usted señor Notario se servirá insertar las cláusulas de estilo." (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Renato Ortuño Cevallos, con matrícula profesional número 17-2014-686 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



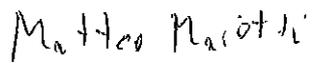
Sr. FABIO MAROTTI

C.I. No. 1716053390



Sra. MARGARITA GUILLERMINA LEDESMA NEIRA

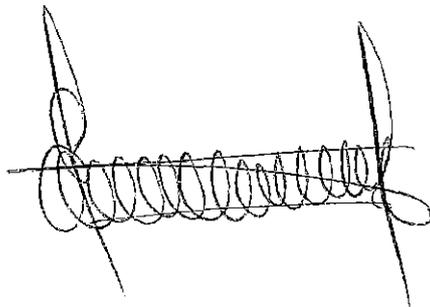
C.C. No. 0102531068



Sr. MATTEO MAROTTI LEDESMA

C.C. No. 1716036577

El Notario Suplente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716053390

Nombres del ciudadano: MAROTTI FABIO

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ITALIA/ITALIA

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ITALIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEDESMA NEIRA MARGARITA GUILLERMINA

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: MAROTTI AMADEO

Nacionalidad: ITALIANA

Nombres de la madre: LAPRE VANNA

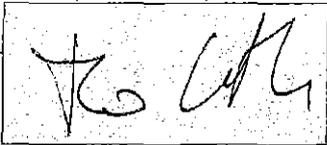
Nacionalidad: ITALIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec.
Quito a:

Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramila
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



N° de certificado: 190-278-46883



190-278-46883

Vicente Talano G.

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 171605339-0
APELLIDOS Y NOMBRES MARIOTTI FABIO
LUGAR DE NACIMIENTO Italia
Genova
FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-23
NACIONALIDAD ITALIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARGARITA GUILLERMINA
LEDESMA NEIRA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARIOTTI AMADEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LAPRE VANNA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-04-09
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-09

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
EMISA DEL CEDULADO

E333312222



001150872

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado en 1 fojas 1 útil(es)

Quito a, 21 NOV. 2019



Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102531068

Nombres del ciudadano: LEDESMA NEIRA MARGARITA GUILLERMINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1967



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA BILINGUE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAROTTI FABIO GIACOMO

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: LEDESMA OCHOA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NEIRA NEIRA ILDA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que constan en: www.registrocivil.gob.ec.
Quito a, 21 de Noviembre de 2019

[Firma manuscrita]
Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



[Firma manuscrita]

N° de certificado: 199-278-46911



199-278-46911

[Firma manuscrita]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010253106-8

APellidos y Nombres: LEDESMA NEIRA MARGARITA GUILLERMINA

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 1967-01-14

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Cónyuge: FABIO GIACOMO MAROTTI




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARIA BILINGUE

APellidos y Nombres del Padre: LEDESMA OCHOA JULIO

APellidos y Nombres de la Madre: NEIRA NEIRA ILDA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-07-17

Fecha de Expiración: 2023-07-17

V4343Y4222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 M JUNTA No.

0012 - 091 CERTIFICADO No.

0102531068 CEDULA No.

LEDESMA NEIRA MARGARITA GUILLERMINA
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: MARISCAL SUCRE

ZONA: 2



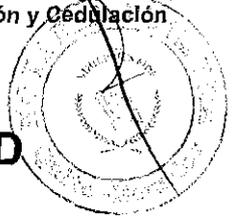

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado
en _____ fojas _____ útil(es)

Quito a 21 NOV. 2019



Dr. Freddy Eduardo Siquilanda Jaramilla
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716036577

Nombres del ciudadano: MAROTTI LEDESMA MATTEO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ITALIA/ITALIA

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MAROTTI FABIO GIACOMO

Nacionalidad: ITALIANA

Nombres de la madre: LEDESMA MARGARITA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec.
Quito a, 21 de Noviembre de 2019

Dr. Freddy Eduardo Suguilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



Matteo Marotti

N° de certificado: 191-278-46934



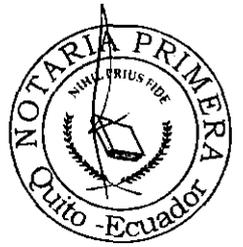
191-278-46934

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La Briciola



CERTIFICACIÓN

FABIO MAROTTI, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía RISTOBRICIOLA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el día 18 de noviembre del año 2019, en las oficinas ubicadas en la Isabel La Católica s/n y Francisco Salazar, en la ciudad de Quito, resolvió por unanimidad renunciar al derecho de preferencia a la adquisición de participaciones de los mismos socios de la compañía con la finalidad de permitir la cesión de participaciones a favor de terceros; de la misma manera resolvió por unanimidad autorizar la cesión de QUINIENTAS (500) participaciones del señor Fabio Marotti y QUINIENTAS (500) participaciones de la señora Margarita Guillermina Ledesma Neira, a favor del señor Matteo Marotti Ledesma.

Todo lo antedicho de conformidad a lo establecido en la mencionada Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.



Atentamente,

Fabio Marotti
Gerente General
RISTOBRICIOLA CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RISTOBRICOLA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Vía Láctea, lote No. 4, parroquia de Cumbaya del Distrito Metropolitano de Quito, hoy lunes 18 de noviembre del año dos mil diecinueve, las nueve horas, se reúnen los socios de la compañía, quienes en forma unánime deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y de los estatutos sociales. Designan como Presidente Ad-hoc de la Junta al abogado Renato Ortuño Cevallos y actúa como Secretario el señor Fabio Marotti. El Presidente ordena que se constate el quórum el cual es de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
MARGARITA GUILLERMINA LEDESMA NEIRA	USD 2.500,00	USD 2.500,00	2.500	50,00
FABIO MAROTTI	USD 2.500,00	USD 2.500,00	2.500	50,00
TOTAL	USD 5.000,00	USD 5.000,00	5.000	100

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el Presidente propone a la Junta tratar el siguiente orden del día:

Renuncia al derecho de preferencia por parte de los socios y autorización a los señores Fabio Marotti y Margarita Guillermina Ledesma Neira para que cedan cada uno, quinientas de sus participaciones sociales.

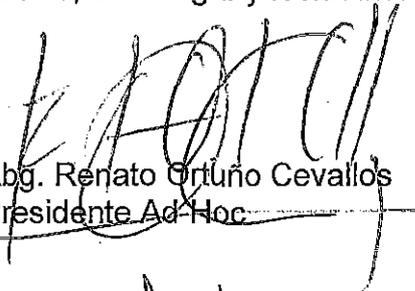
Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se apruebe el punto del orden del día. Conocido que fue por los socios el planteamiento, la Junta por unanimidad resuelve:

1. El Presidente Ad-hoc toma la palabra y manifiesta a la Junta la necesidad de que los socios renuncien al derecho de preferencia a fin de que se permita el ingreso de un nuevo socio a la compañía por lo que mociona se renuncie a dicho derecho. Toma la palabra el señor Fabio Marotti quien solicita a la Junta se le autorice la cesión de 500 de sus participaciones sociales a favor del señor Matteo Marotti Ledesma. Acto seguido toma la palabra la señora Margarita Guillermina Ledesma Neira quien también solicita a la Junta se le autorice la cesión de 500 de sus participaciones sociales a favor del señor Matteo Marotti Ledesma. Sin más mociones ni objeciones se procede con la votación, previa advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones serán sumados a la mayoría. Concluida la votación, la junta por unanimidad autoriza las cesiones de participaciones solicitadas, con un total de 5.000 votos, autorizando además al señor Gerente General para que instrumente las cesiones autorizadas.

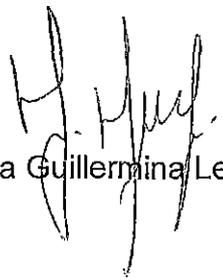
Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se concede un receso de 5 minutos para la elaboración de la presente Acta; la cual una vez redactada es leída y aprobada unánimemente por los socios. Se levanta la sesión a las nueve horas veinte minutos.



Para constancia de lo expresado, firman el Presidente Ad-hoc, el Secretario y los socios, en el lugar y fecha indicados.

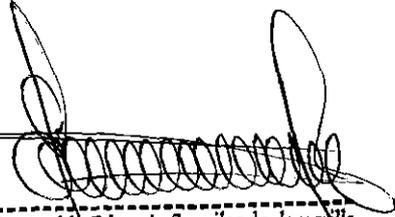

Abg. Renato Ortúño Cevallos
Presidente Ad-Hoc


Fabio Marotti
Secretario
Socio


Margarita Guillermina Ledesma Neira
Socia

Se otorgó ante mí, la escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RISTOBRICIOLA CIA. LTDA., otorgada por el SR. FABIO MAROTTI Y SRA. MARGARITA GUILLERMINA LEDESMA NEIRA; a favor del SR. MATTEO MAROTTI LEDESMA; y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de noviembre del año dos mil diecinueve.




Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



Factura: 001-004-000048429



20191701003002282

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003002282

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (12:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA RISTOBRICIOLA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12301

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAROTTI FABIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716053390
LEDESMA NEIRA MARGARITA GUILLERMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102531068
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAROTTI LEDESMA MATTEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716036577

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701001P06045

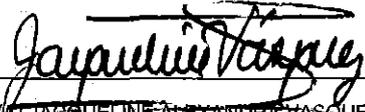

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701003002282

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (12:51)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA RISTOBRICIOLA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12301

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAROTTI FABIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716053390
LEDESMA NEIRA MARGARITA GUILLERMINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102531068
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAROTTI LEDESMA MATTEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716036577

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701001P06045

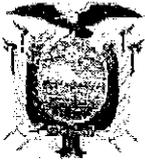


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
BLANCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

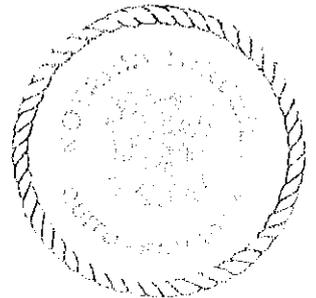


NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de participaciones**, celebrada ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, Doctor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, el veinte y uno de noviembre del dos mil diecinueve, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **RISTOBRICIOLA CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y ocho de diciembre del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo.- Quito, a veinte y uno de noviembre del dos mil diecinueve. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 81680



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	191979
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1399
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /21/11/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RISTOBRICIOLA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES FABIO MAROTTI Y MARGARITA GUILLERMINA LEDESMA NEIRA TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES CADA UNO DEL VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO MATTEO MAROTTI LEDESMA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 950 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

